

**ANEXO****RESUELVO:**

Reconocer a D.^a Mercedes Escolar Espino el derecho a percibir el subsidio de garantía de ingresos mínimos en la cuantía de 149,86 € con fecha de efectos desde el 1 de junio de 2012.

Incorporar en la próxima nómina del mes de julio de 2012 el abono íntegro del subsidio de garantía de ingresos mínimos junto con los atrasos que corresponden.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, haciéndole constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Política Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Badajoz, 3 de julio de 2012. El Jefe del Servicio Territorial (PD Resolución 29/02/2012, DOE 08/03/2012). Pedro A. Nieto Porras”.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2012. El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO A. NIETO PORRAS.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente n.º 2090/89, relativo a subsidio de garantía de ingresos mínimos. (2012083074)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Propuesta de Resolución, de 26 de julio de 2012, recaída en el expediente número 2090/89 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.^a Carmen Vázquez Meneses, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Porvenir, n.º 20-1.º de la localidad de Badajoz, en relación a la propuesta de resolución para declarar de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO**

“PROPONGO:

Primero. Que se resuelva declarar la extinción del derecho de D.^a Carmen Vázquez Meneses, con DNI n.º 8418317 a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos desde el 1 de agosto de 2012.

()

Tercero. Dar traslado de la presente propuesta de resolución a la interesada para que en un plazo de diez días a partir del siguiente a la notificación de la misma pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 26 de julio de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones. Fdo.: M.^a Isabel Martínez Rivera”.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.^a planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 3 de octubre de 2012. El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO A. NIETO PORRAS.

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012 por el que se da publicidad al Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de Extremadura sobre ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2012. (2012083143)

En la ciudad de Badajoz, a 4 de octubre de 2012, reunido el Pleno del Consejo Consultivo de Extremadura bajo la presidencia de su titular, Excma. Sra. D.^a Rosa Elena Muñoz Blanco y con la presencia de los Excmos. Sres. Consejeros y Excmas. Sras. Consejeras: D. Clemente Checa González, D.^a M.^a del Rosario Macías Martín, D. Alfonso Cardenal Murillo, D.^a Casilda Gutiérrez Pérez y D. Federico Suárez Hurtado, así como del Letrado-Secretario General, Ilmo. Sr. D. Felipe A. Jover Lorente.

ANTECEDENTES

El artículo 39 de la Ley de Presupuestos Generales para 2012 establece una serie de medidas de transparencia en la ejecución presupuestaria de la Administración Autonómica y a todos los organismos y entidades de ella dependientes.